

VIDA SINDICAL

deración tuvo su origen, precisamente en una lucha gremial. Surgió a raíz de la primera huelga de los choferes de Lima, el 11 de abril de 1916. Esa huelga fué provocada por los malos procedimientos del entonces jefe del rodaje.

La segunda huelga de los choferes ha sido la efectuada hace tres años contra el tribunal del tráfico. Las otras paralizaciones del tráfico, han sido actos de solidaridad con los otros gremios. No se puede, pues, decir si quiera, como se está en estos casos, que se trata de un gremio revoltoso, que abusa del arma gremial de la huelga.

LA RECLAMACION A LA MUNICIPALIDAD

Hemos dicho ya que desde el primer momento los choferes se opusieron al tribunal del tráfico, tal como está constituido. A su última resolución, los choferes no han llegado sino después de agotar todas las gestiones.

El 14 de noviembre del año pasado, la Federación presentó a la Municipalidad un memorial, pidiendo la reforma del tribunal del tráfico en la siguiente forma: el tribunal estaría compuesto por tres personas en vez de una: un concejal que lo presidiría, un perito automovilista y un representante de la Federación de Choferes; y como fiscal y defensor ante este jurado actuarían, respectivamente, el relator de los partes de la policía municipal y un delegado de la Federación o la persona que el interesado designase, si se trataba de un particular.

La Federación de Choferes ha hecho todo lo posible por conseguir una respuesta a este memorial, sin obtener que su gestión ante la Municipalidad progresase. Las comisiones, las cartas en los diarios, todo ha sido inútil. La Municipalidad se ha mantenido obstinada e intransigente.

Sin duda alguna, la proposición de los choferes es, sin embargo, absolutamente razonable. El arbitro de las resoluciones, dentro de un tribunal constituido conforme a esta proposición sería siempre un representante del Concejo, pero antes de pronunciar este miembro tendría que escuchar la opinión de un técnico y la de un miembro de la Federación de Choferes, a quien no se podría suponer, en todo caso, interesado en evitar a cualquier costa el castigo de un compañero, ya que entonces su participación en el tribunal se desacreditaría, en perjuicio del gremio. El relator y el defensor, asegurarían una acusación y una defensa regulares, normales.

En "LABOR", hemos hecho ya referencia a las comisiones paritarias de obreros y patronos, presididas por un delegado oficial, a las cuales dentro de normas perfectamente conservadoras se encarga en otros países la resolución de asuntos bastante más complejos, y de mayor responsabilidad, que los del tráfico. Y hemos dicho que los choferes en su proposición se muestran, no solo más sensatos y justos, sino también más ilustrados, que la Municipalidad en su recalcitrante actitud.

LOS PARTICULARES CONTRA EL JURADO

No eran, en fin, únicamente los choferes del servicio público, los que se quejaban contra el jurado. La verdad es que todos los particulares que alguna vez han tenido que hacer con el jurado han podido apreciar sus defectos. El llamado "Jurado del tráfico" es la más impopular institución municipal. El público, en masa, le es hostil, aun en aquellos sectores que por hostilidad de clase al obrero, son siempre adversos a toda reivindicación gremial o proletaria. Dos diarios locales, "El Mundo" y "La Crónica", haciéndose eco del sentir público, han denunciado y condenado los procedimientos del jurado, contra el cual se han levantado espontáneamente voces enérgicas en ambas cámaras.

Todo lo que se haga por desacreditar la causa de los choferes es vano ante estos hechos. Los choferes tienen a la opinión a su favor. Para iniciar, después de una inútil espera de un año, su ofensiva decidida contra el llamado jurado del tráfico, han esperado que el conocimiento de las injusticias, arbitrariedades, y vicios de origen y funcionamiento de éste, se hiciese lo más amplio posible.

FOR LA MUJER QUE TRABAJA

Los principios proteccionistas de la ley nunca pueden resolver el problema social de la mujer. Los legisladores para conceder relativas mejoras se han inspirado en las demandas justicias de las masas que han exigido abrumadas por tanta injusticia.

La jornada de ocho horas fué concedida después de agotarse toda intransigencia y como recurso salvador del capitalismo, reducido a la impotencia en el formidable movimiento obrero de enero de 1919, después de dos intentivas: burlada capciosamente la primera en diciembre de 1912 y ahogada en sangre la segunda en junio de 1917. La conquista que algún derecho acuerda a la mujer no ha sido iniciativa del legislador; tuvo su gestación sangrienta en el seno virgen de Irene Salvador y en el vientre fecundado de Manuela Chafajó; virgen y madre obreras, símbolo del martirologio de las ocho horas en el Perú, sacrificadas por el plomo y las bayonetas de los sicarios de Pardo. Es por eso que no hay verdad en el cumplimiento de los derechos que la ley concede al obrero, cuya dación solo ha sido una consecuencia de la agitación proletaria. Por eso se toleran y se amparan las burlas de los capitalistas. La ineficacia de las leyes obreras cuando no se respaldan con la organización nos ofrecen el resultado que hemos visto en la reclamación de los ferroviarios, de declararse (por una dependencia creada para velar por el cumplimiento de las leyes obreras) desestimada una petición amparada en la ley.

LA FIESTA OBRERA DE LA PLANTA

Continúan los preparativos para el mayor éxito de la Fiesta Sindical de la Planta en Vitarte, y que ha sido declarada fiesta del proletariado libre del Perú. Sabemos que las actividades de la Comisión tienen una gran acogida en el elemento productor. Recordamos a todos los compañeros la obligación de contribuir a que ella se realice con el mayor éxito. Deben animar a los obreros en las fábricas, talleres, y el campo a concurrir a esta reunión de trabajadores al aire libre, que anualmente se realiza desde su fundación. Es esta la única fiesta popular, representativa de nuestro proletariado industrial y agrícola, y que cada obrero siente particularmente suya, por cuanto ha sido creada por verdaderos productores.

LA FIESTA DEL CHOFER

Se realizó ayer la Fiesta del Chofer, conforme al programa anunciado, con la cooperación entusiasta de todos los federados. Las comisiones encargadas por la Federación de Choferes de todos los detalles de la fiesta, cumplieron el encargo muy satisfactoriamente. Con la exhibición y paseo de los huertaneros, acaso sin quererlo los choferes ponen delante de los ojos de la ciudad una de sus miserias sociales: la inclusa.

EL LOCK-OUT EN LA FABRICA DE TEJIDOS DE SAN JACINTO

En la Fábrica de Tejidos de San Jacinto se ha producido un serio conflicto entre la Gerencia y los obreros. El origen de este incidente proviene de un incumplimiento por parte de la Empresa del artículo del contrato de trabajo que establece el derecho del obrero más antiguo a ocupar los puestos de más importancia que se desocupen.

La comisión nombrada por los trabajadores se entrevistó con el Prefecto, llegando a un acuerdo, el cual fue comunicado en términos inequívocos por el Técnico de la Empresa al personal de la fábrica. Los obreros pararon momentáneamente las máquinas para re-

solver la actitud que habían de asumir. Entonces, la Gerencia ordenó que los motores no continuaran funcionando, produciéndose de hecho el lock-out, que dura ya cuatro días.

Según las últimas informaciones recibidas, la fábrica plantea la expulsión del compañero Teodomiro Astor, lo cual, como es natural, se han negado a aceptar los trabajadores de la Fábrica.

"SPORT GRAFICO" Y LA SOCIEDAD VENDEDORES DE PERIODICOS

Lima, 26 de diciembre de 1928. Camarada Director del Quincenario "LABOR".

C. D.: Si no hay ningún inconveniente, desearíamos tuvieran la gentileza de dar publicidad en su valiente quincenario a la presente, por ser una rectificación necesaria:

En el número 31 del semanario "Sport Gráfico" aparece en un dato de información intitulado ("Vivitos y coleando") entre otras cosas esto: "La última amenaza que se cernió sobre nuestro semanario fué la huelga de los vendedores, porque les exigimos igualdad ante la ley respecto a las utilidades, pero el sábado pasado vimos a los vendedores irse de cabeza en demanda de nuestro semanario y hasta queriendo pegar al encargado de la venta porque no les despachaba de los primeros. Asunto es este del que ya no vale la pena ocuparse. Hemos salido airoso y triunfantes como se sale siempre en toda causa justa".

Como se lee en esta información del Director de "Sport Gráfico" celebra el haber salido airoso y triunfante de una lucha con los vendedores, lucha que no ha habido; le expresamos por este medio nuestra extrañeza.

El Director del semanario "Sport Gráfico" nos ha sorprendido a los dirigentes de las sociedades de Vende-

dores de Periódicos de Auxilios Múltiples de Lima y Callao con el dato periodístico que en el No. 31 de ese semanario se publica. Se hace mención de haber estado su semanario amenazado de huelga por los vendedores.

El entredicho entre el señor Batista, Director del semanario aludido, y los dirigentes de las sociedades de Vendedores de Periódicos en ningún momento ha tenido el carácter de huelga, que se le quiere dar. El Director nos ofreció según nota que obra en nuestro poder, contribuir con su óbolo a nuestros movimientos económicos de Beneficencia, curar enfermos y enterrar muertos que tenemos establecidos desde el año 1919.

Pero como al mismo tiempo nos anunciaba la subida del precio del número en perjuicio de los vendedores, nuestros representantes, lo que quería decir, pedir nuestra autorización oficial de la subida del precio, nos apresuramos a aclarar el punto, porque casi todos los rotativos contribuyen con su óbolo al sostenimiento del servicio de Beneficencia, establecido por ambas sociedades sin gravamen ni condiciones onerosas para los del gremio. Pero en ningún momento ha tenido el carácter de huelga; por lo expuesto, ese dato es falso. Respecto a lo que dice que se le ha querido pegar al encargado de la venta, también carece de verdad, porque los vendedores, aunque modestos, poseemos la cultura necesaria para ejercitarla en todos nuestros actos; jamás en las páginas de la historia del modesto gremio de Vendedores de Periódicos se registrará el caso de faltar o pegar a un encargado de la venta, pues la simpleza de su trabajo los hace irresponsables de los entredichos de sus jefes con el gremio.

Los directores de las sociedades cuando tenemos que hacer algún reclamo lo hacemos a los jefes directores, nunca a los empleados.

Por la Sociedad Unión Vendedores de Periódicos de Lima y Callao.

Eduardo Barba y Aciego.

reclamamos de los trabajadores. Al solicitar facultades que no le corresponden legalmente, al declarar improcedente la formación del Tribunal Arbitral, contrariando disposiciones precisas de la legislación nacional a este respecto, ha creado un obstáculo a la solución pacífica.

EL PACTO DE 1919

Hay una teoría peregrina en la resolución expedida por la Sección del Trabajo, inmediatamente después del comparendo de conciliación, y que fué publicada en los diarios de esta ciudad. Los estudiosos de las ciencias sociales habrán visto sostenerse por primera vez la doctrina de la perennidad de un contrato colectivo de trabajo. Hace más de nueve años, después de una lucha organizada los ferroviarios obtuvieron de la Empresa del Ferrocarril Central un pacto colectivo. La remuneración especial durante las horas no turnas y en los días feriados no fué contemplada entonces. A esa conquista se ha llegado ya en la generalidad de las industrias. Es una cosa indiscutible. De ahí la necesidad de revisar un pacto que tiene muchas bases injustas. Pero la Empresa del Ferrocarril y la Sección del Trabajo, por órgano de su Jefe, lo han declarado intangible. Como si no hubiera nada más mutable que el fenómeno social, que el fenómeno económico. Como si las condiciones de la vida no cambiaran necesariamente a cada instante. Como si fuera posible estancar para siempre el progreso. Como si el obrero hipotecara, definitivamente, su energía, su fuerza de trabajo.

LA APELACION AL MINISTRO DE FOMENTO

Como era natural los ferroviarios apelaron al Ministro de Fomento, para que en cumplimiento de las disposiciones de la ley, se ordene la formación del Tribunal Arbitral.

Igualmente se amplía la reclamación a los cuatro puntos siguientes: contenidos en el pacto.

1o. — Que se cumplan las disposiciones sobre seguro y jubilación.

2o. — Que se paguen los recorridos de kilómetros largos, que se hacen como consecuencia de las modificaciones introducidas por la Empresa en los patios de Morococha, Oroya y Casapalca.

3o. — Que se proporcione al personal camas con todos sus accesorios en los lugares en que pernoctan los trenes.

4o. — Que se pague el tiempo que transcurra en los casos en que por fuerza mayor pernoctan los trenes en los lugares que no son terminales.

El Memorial al Ministro de Fomento, perfectamente fundado, está presentado con fecha 15 de octubre último.

LA ENTREVISTA CON EL MINISTRO

Una comisión del personal de ferroviarios solicitó y obtuvo una audiencia con el Ministro de Fomento para exponerle verbalmente su reclamo. La entrevista hizo nacer algunas esperanzas a los trabajadores. El Ministro expresando su opinión al respecto, manifestó que consideraba no solamente justo, sino humano el reclamo.

UNA ADVERTENCIA INSOLENTA

Después de la Junta de Conciliación el Gerente del Ferrocarril citó a dos representantes de los ferroviarios y les manifestó que debían deponer su actitud, porque no produciría ningún resultado beneficioso para el personal reclamante, pues ningún funcionario resolvería en contra de los intereses del Ferrocarril Central.

EL GRAN EXITO DEL MOVIMIENTO

No importa que no se haya triunfado específicamente en cuanto a los puntos especificados en el reclamo. Esa victoria tiene necesariamente que obtenerla el personal de ferroviarios. La gran victoria obtenida ya es la constitución de su Federación Ferroviaria. Los trabajadores del Ferrocarril tienen en ella una verdadera organización de clase. Esa organización que hará más fuertes los lazos de solidaridad del gremio, representa por sí sola el triunfo mas rotundo del trabajador ferroviario.

EL RECLAMO QUEDA PENDIENTE

Los puntos de vista de los ferroviarios en su defensa no han sido seriamente refutados. Su reclamación no solamente es justa, sino humana, como lo dijo el Ministro de Fomento y como lo son en su esencia las reivindicaciones del proletariado. Pero el reclamo está en pie y las altas autoridades administrativas tienen el deber de resolverlo.

La reclamación de los ferroviarios

SU ESTADO ACTUAL — ESTA PENDIENTE DE LA RESOLUCION DEL MINISTRO DE FOMENTO

Hace ya más de tres meses que los trabajadores del Ferrocarril Central presentaron un reclamo, al que los funcionarios a quienes corresponde resolverlo, no dan aún la debida solución.

¿QUE RECLAMAN LOS FERROVIARIOS?

Que se les pague al doble la jornada nocturna, así como la de los días feriados. Esta petición está claramente expuesta en el memorial inicial. Es de una justicia inobjetable, y sin embargo ha sido prácticamente rechazada. Los que ignoran como trabaja un hombre del personal de tráfico en el Ferrocarril Central no pueden darse cuenta de toda la injusticia clamorosa que entraña este rechazo, por una empresa extranjera cuyas utilidades netas se cuentan por millones. Se trata de una de las líneas férreas más peligrosas del mundo para el hombre que en ellas sirve. La jornada comienza a las tres de la mañana y termina no siempre al caer la tarde, sino frecuentemente a las nueve y diez de la noche. El aire, el sol, la lluvia, caen inclemente sobre estos hombres. Cambian violentamente del frío intenso al clima cálido, según la altura. Y apenas les queda tiempo para el reposo; la vida espiritual tiene necesariamente que ser nula. A veces cuando un miembro del cuerpo desaparece triturado por la máquina, o una vida cae para siempre en el trabajo, un arreglo oscuro hará disfrutar momentáneamente de unos cuantos centavos a los familiares, cuando estos supieron reclamar oportuna y eficazmente.

EL COMPARENDO DE CONCILIACION

Rechazado el reclamo por la Empresa del Ferrocarril Central, fué presentado a la Sección del Trabajo del Ministerio de Fomento. Según el trámite de nuestra incipiente legislación del trabajo, en las reclamaciones colectivas, una Junta formada de dos representantes obreros y dos patronales, y presidida por el Jefe de la Sección del Trabajo debe tomar conocimiento del reclamo y procurar la conciliación de las partes. El Presidente de la

Junta está impedido de votar. Fracasada la conciliación, dice textualmente el art. 9º de la resolución suprema respectiva, o cuando el conflicto sea de tal naturaleza o se haya producido en forma que haga imposible la conciliación, conocerá directamente de él el Tribunal Arbitral.

La Junta de Conciliación se instaló. Rochabrum y Albornoz representaban a los trabajadores; dos jefes del Ferrocarril, al Capital, uno de ellos el propio Gerente. Los doctores Luciano Castillo y Hernando de Lavalie asesoraban, respectivamente, a los trabajadores y a los representantes de la Empresa. El Jefe de la Sección del Trabajo, señor M. M. Chávez Fernández presidía.

La conciliación resultó imposible; los representantes del Ferrocarril le rechazaron, adelantando su negativa a someterse a un Tribunal Arbitral. La defensa de los obreros hizo una exposición interesante fundando su reclamo.

LA INCAPACIDAD DE LA SECCION DEL TRABAJO

La Sección del Trabajo frente a este conflicto ha revelado una incapacidad lamentable. Es notoriamente sabido que el Poder en todas partes procura atraer a los trabajadores para que resuelvan por su intermedio, administrativamente, los conflictos que se les presenten en sus relaciones con el Capital. Se quiere evitar que el proletariado use de los medios directos, de las medidas de hecho, de la suspensión de la labor, y se les franquean procedimientos legales, dentro de los cuales no siempre el trabajo hace valer todas sus reivindicaciones, pero nunca sale completamente desairado. Es la política de cooperación, de concesión frente a derechos innegables del trabajador. Es la razón de los avances de la legislación social moderna; de las conferencias del trabajo; de las pequeñas ventajas que disfrutaban los obreros en algunos estados capitalistas. Pero la Sección del Trabajo, digamos mejor, su Jefe, ha querido dar una lección practica de la ineficacia de esta maquinaria administrativa creada con el propósito de amparar los

reclamamos de los trabajadores. Al solicitar facultades que no le corresponden legalmente, al declarar improcedente la formación del Tribunal Arbitral, contrariando disposiciones precisas de la legislación nacional a este respecto, ha creado un obstáculo a la solución pacífica.

EL PACTO DE 1919

Hay una teoría peregrina en la resolución expedida por la Sección del Trabajo, inmediatamente después del comparendo de conciliación, y que fué publicada en los diarios de esta ciudad. Los estudiosos de las ciencias sociales habrán visto sostenerse por primera vez la doctrina de la perennidad de un contrato colectivo de trabajo. Hace más de nueve años, después de una lucha organizada los ferroviarios obtuvieron de la Empresa del Ferrocarril Central un pacto colectivo. La remuneración especial durante las horas no turnas y en los días feriados no fué contemplada entonces. A esa conquista se ha llegado ya en la generalidad de las industrias. Es una cosa indiscutible. De ahí la necesidad de revisar un pacto que tiene muchas bases injustas. Pero la Empresa del Ferrocarril y la Sección del Trabajo, por órgano de su Jefe, lo han declarado intangible. Como si no hubiera nada más mutable que el fenómeno social, que el fenómeno económico. Como si las condiciones de la vida no cambiaran necesariamente a cada instante. Como si fuera posible estancar para siempre el progreso. Como si el obrero hipotecara, definitivamente, su energía, su fuerza de trabajo.

LA APELACION AL MINISTRO DE FOMENTO

Como era natural los ferroviarios apelaron al Ministro de Fomento, para que en cumplimiento de las disposiciones de la ley, se ordene la formación del Tribunal Arbitral.

Igualmente se amplía la reclamación a los cuatro puntos siguientes: contenidos en el pacto.

1o. — Que se cumplan las disposiciones sobre seguro y jubilación.

2o. — Que se paguen los recorridos de kilómetros largos, que se hacen como consecuencia de las modificaciones introducidas por la Empresa en los patios de Morococha, Oroya y Casapalca.

3o. — Que se proporcione al personal camas con todos sus accesorios en los lugares en que pernoctan los trenes.

4o. — Que se pague el tiempo que transcurra en los casos en que por fuerza mayor pernoctan los trenes en los lugares que no son terminales.

El Memorial al Ministro de Fomento, perfectamente fundado, está presentado con fecha 15 de octubre último.

LA ENTREVISTA CON EL MINISTRO

Una comisión del personal de ferroviarios solicitó y obtuvo una audiencia con el Ministro de Fomento para exponerle verbalmente su reclamo. La entrevista hizo nacer algunas esperanzas a los trabajadores. El Ministro expresando su opinión al respecto, manifestó que consideraba no solamente justo, sino humano el reclamo.

UNA ADVERTENCIA INSOLENTA

Después de la Junta de Conciliación el Gerente del Ferrocarril citó a dos representantes de los ferroviarios y les manifestó que debían deponer su actitud, porque no produciría ningún resultado beneficioso para el personal reclamante, pues ningún funcionario resolvería en contra de los intereses del Ferrocarril Central.

EL GRAN EXITO DEL MOVIMIENTO

No importa que no se haya triunfado específicamente en cuanto a los puntos especificados en el reclamo. Esa victoria tiene necesariamente que obtenerla el personal de ferroviarios. La gran victoria obtenida ya es la constitución de su Federación Ferroviaria. Los trabajadores del Ferrocarril tienen en ella una verdadera organización de clase. Esa organización que hará más fuertes los lazos de solidaridad del gremio, representa por sí sola el triunfo mas rotundo del trabajador ferroviario.

EL RECLAMO QUEDA PENDIENTE

Los puntos de vista de los ferroviarios en su defensa no han sido seriamente refutados. Su reclamación no solamente es justa, sino humana, como lo dijo el Ministro de Fomento y como lo son en su esencia las reivindicaciones del proletariado. Pero el reclamo está en pie y las altas autoridades administrativas tienen el deber de resolverlo.